

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 204004089001-2016-00251-00  
Referencia: PROCESO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO  
Demandante: ALIX MARINA CADENA CHIQUILLO Y MISAEL ENRIQUE PERDOMO BRAVO  
Demandados: RICARDO MEJIA AVILA, MILADIS RODRIGO GULLOSO Y PERSONAS INDETERMINADAS

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente y la petición realizada por el abogado de la parte demandante, donde solicita que se requiera entidad INCODER, para que suministre la información requerida por este despacho mediante oficio 028 del 11 de febrero de 2019, de igual manera esta agencia vislumbra en el expediente que no se encuentra respuesta de la entidad UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS.

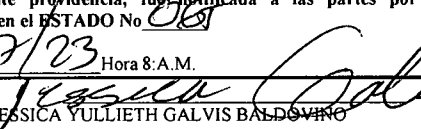
Así las cosas, se requiere a las entidades en mención para que den respuesta de los oficios N° 029 Y 028, con fecha 11 de febrero de 2019. Por lo que se requerirá entidad INCODER Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS. Para que exprese los motivos del porque no ha dado cumplimiento a la medida ordenada por este despacho, so pena de hacerse acreedor de las sanciones que consagra Art 44 del Código General del Proceso, en consecuencia se,

RESUELVE:

**PRIMERO.-** Requiérase INCODER Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, para que el termino de tres (3) días contados a partir del recibo de la comunicación, exprese los motivos del porque no ha dado respuesta de los oficios N° 029 Y N° 028, so pena de hacerse acreedor de las sanciones que consagra Art 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS  
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No 028
Hoy 10/07/23 Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO
Secretaria